

### Recaudos para Tramitar Retiro de Publicidad Comercial Fija.

1. Carta explicativa indicando el motivo del retiro.
2. Original de los permisos de publicidad comercial fija, en caso de no poseer el (los) original (es) indicar el motivo del extravío.
3. Copia del pago del impuesto de publicidad comercial fija (año en curso)
4. **Timbre Fiscal por concepto de Licencia:** En caso de no poseer Timbre Fiscal debe generarlo en la página de [satmir.gob.ve](http://satmir.gob.ve) de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda



**SATMIR**  
Superintendencia de Administración Tributaria  
Del Estado Bolivariano de Miranda



**ATENCIÓN**

Si el usuario no es cliente Banesco, se pueden realizar transferencias del mismo banco por el monto correspondiente al Timbre Fiscal Electrónico emitido, a nuestras cuentas recaudadoras que se detallan a continuación:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	TITULAR
BANESCO	SERVICIO MULTIPAGO	SATMIR (Gobernación De Miranda)
BANCARIBE	N° 0114-0159-71-1597001130	Gobernación del Estado Bolivariano Miranda
BICENTENARIO	N° 0175-0102-03-0076722336	
MERCANTIL	N° 0105-0037-14-1037306813	Gobernación de Miranda
BOD	N° 0116-0118-90-0011998970	
VENEZUELA	N° 0102-0762-21-0000042178	Gobernación del Estado Miranda

RIF: G-200045965 (Para Todas las Cuentas)  
e-mail: [recaudacionsatmir@gmail.com](mailto:recaudacionsatmir@gmail.com)

- **ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS ENTES EL EXIGIR TANTO EL TIMBRE FISCAL EMITIDO COMO EL COMPROBANTE DE PAGO DEL MISMO.**
- **EL CONTRIBUYENTE ESTÁ OBLIGADO A DEMOSTRAR EL PAGO DEL TIMBRE FISCAL ELECTRÓNICO PARA QUE ESTE SEA VÁLIDO.**

*Mirando  
al Futuro*

5. R.I.F. de la empresa
6. Cédula del representante legal
7. Copia de la licencia de actividades económicas.
8. Copia del pago de la declaración de actividades económicas
9. Autorización simple con ambas copias de cédula (en caso de no ser el representante legal).
10. Solvencia única tributaria emitida por la dirección d administración tributaria.